CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA BOLETÍN OFICIAL

BOME Número 5266

Viernes, 4 de septiembre de 2015

Página 4576

En virtud de lo expuesto anteriormente, ambas partes en ejercicio de sus respectivas competencias y facultades otorgan el presente Acuerdo de Colaboración mediante las siguientes:

ESTIPULACIONES

- La Asociación de Amigos del Museo del Automóvil se compromete a habilitar unas instalaciones en la Ciudad de Melilla donde albergar el mismo, contando inicialmente con 21 motocicletas y 31 automóviles.
- 2.- La Asociación de Amigos del Museo del Automóvil, expondrá, además de los vehículos señalados en la estipulación 1, más de 1.000 unidades de piezas y repuestos originales referente al mundo del automóvil y la moto clásica.
- 3.- La Asociación de Amigos del Museo del Automóvil, dispondrá en la sede el Museo del Automóvil de Melilla, de una biblioteca y archivo dotado con:
 - 150 libros especializados de marcas y modelos concretos.
 - 355 manuales de taller.
 - 82 manuales de propietario originales, que abarca de los años 20 hasta los 80, de vehículos europeos y americanos.
 - Copias de escritos y edictos desde 1909 hasta la década de los 30, todos referentes al automóvil en Melilla.
- 4.- La Asociación de Amigos del Museo del Automóvil, con la creación de este museo, se compromete a realizar una serie de actividades de forma periódica, entre las que destacan: exposiciones extraordinarias, conferencias, cine forum, escuelas taller, y concentraciones de vehículos clásicos y rallys.
- 5.- La Asociación de Amigos del Museo del Automóvil, permitirá la entrada gratuita al Museo del Automóvil de Melilla, de lunes a viernes, en horario de mañana y tarde, y los sábados por la mañana.
- 6.- La Ciudad Autónoma de Melilla, a través del Patronato de Turismo, se compromete a concederle a la citada asociación la cantidad de **TREINTA MIL EUROS** (30.000,00 €), con objeto de colaborar a cubrir los costes de mantenimiento del Museo del Automóvil.

VIGENCIA

El presente Acuerdo de Colaboración abarca las actividades relacionadas y su período de vigencia será de **UN (1) año**.

Existe crédito presupuestario en la partida 2015 43201/47900 "Convenio Museo Automóvil".

El presente convenio es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

El abono del presente convenio se realizará en un único pago.